Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 012-2020/DP

Lima, 21 FEB. 2020

VISTO:

El Informe Nº 0047-2020-DP/OGDH que adjunta los memorandos Nº 123 y 124-2020-DP/PAD, relacionados con la emisión de la resolución de designación en el cargo de confianza de Jefe del Programa de Protección y Promoción de Derechos en Dependencias Policiales de la Adjuntía para los Derechos de Humanos y las Personas con Discapacidad de la Defensoría del Pueblo; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se aprueba la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y, mediante Resolución Defensorial Nº 007-2019/DP, se aprueba su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, la Ley Nº 26602, Ley que establece el régimen laboral del personal de la Defensoría del Pueblo, dispone que el personal de la Defensoría del Pueblo se encuentra comprendido en el régimen laboral de la actividad privada;

Que, mediante Informe Nº 0047-2020-DP/OGDH la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano de la Defensoría del Pueblo sustenta y solicita la emisión de la resolución que designe al abogado Walter Eleodoro Martínez Laura, en el cargo de confianza de Jefe del Programa de Protección y Promoción de Derechos en Dependencias Policiales de la Adjuntía para los Derechos de Humanos y las Personas con Discapacidad de la Defensoría del Pueblo, correspondiente a la Plaza N° 173, con Nivel y Categoría D7-C, a partir del 02 de marzo de 2020;

Que, el numeral 2) del artículo 4º de la Ley Nº 28175, Ley Marco del Empleo Público, señala que se considera empleado de confianza a aquel que desempeña un cargo técnico o político, distinto al del funcionario público; asimismo, el citado artículo menciona que el empleado de confianza forma parte del entorno de quien lo designa o remueve libremente;

Que, conforme a lo dispuesto por el literal a) del numeral 8.1) del artículo 8º del Decreto de Urgencia Nº 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, procede la designación en cargos de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción, conforme a los documentos de gestión de la entidad, a la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, y demás normativa sobre la materia, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en las respectivas entidades;

Que, el artículo 4º del Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución de Secretaría General Nº 010-2020-DP/SG, regula el ingreso de personal que ocupe cargos de confianza o directivos superior de libre designación y remoción;

Que, el literal p) del artículo 7º del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo establece, entre las funciones del Defensor del Pueblo, la de designar y remover a sus asesores, jefes de la Oficinas Defensoriales, personal de confianza y personal directivo;

Defensoría del Pueblo

Que, según el precitado Informe N° 0047-2020-DP/OGDH, la Plaza materia de designación se encuentra establecida en el Presupuesto Analítico de Personal – PAP y, asimismo, el abogado Walter Eleodoro Martínez Laura cumple con los requisitos señalados en el Perfil de Puesto del Manual de Organización y Funciones vigente, por lo cual concluye que la designación se ajusta a la normatividad laboral vigente y las normas internas de la Defensoría del Pueblo;

Que, la referida acción de personal cuenta con la debida Certificación de Crédito Presupuestario;

Que, habiéndose cumplido con los trámites y requisitos establecidos, con el fin de asegurar la continuidad de la adecuada gestión institucional, resulta pertinente designar, al abogado Walter Eleodoro Martínez Laura, en el cargo de confianza de Jefe del Programa de Protección y Promoción de Derechos en Dependencias Policiales de la Adjuntía para los Derechos de Humanos y las Personas con Discapacidad de la Defensoría del Pueblo, a partir del 02 de marzo de 2020;

Con los visados de la Primera Adjuntía, de la Secretaría General y de las oficinas de Gestión y Desarrollo Humano y de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por los literales d) y p) del artículo 7º del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR al abogado **Walter Eleodoro MARTÍNEZ LAURA**, en el cargo de confianza de Jefe del Programa de Protección y Promoción de Derechos en Dependencias Policiales de la Adjuntía para los Derechos de Humanos y las Personas con Discapacidad de la Defensoría del Pueblo, con Nivel y Categoría D7-C, correspondiente a la Plaza Nº 173, a partir del 02 de marzo de 2020.

Artículo Segundo.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Defensoría del Pueblo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Walter Gutiérrez Camacho
DEFENSOR DEL PUEBLO